RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194 -2019-MDI

Independencia, 23 ABR. 2019

VISTO, el Informe N° 78-2019-MDI/GPyP/SGPRyE: Conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, remitido por la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo modificado por la Ley N° 29298, dictan las pautas que orientan a los gobiernos locales a efectos de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la Elaboración del Presupuesto Participativo para el presente año fiscal;

Que, mediante Informe N° 78-2019-MDI/GPyP/SGPRyE, de fecha 15ABR.2019, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita se reconozca mediante acto resolutivo a los Integrantes del Equipo Técnico para la Implementación del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020;

Que, el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su Artículo 2° señala que el Equipo Técnico es un Agente Participante, que tiene la responsabilidad de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica que corresponde, precisando asimismo que dicho Equipo Técnico estará integrado por funcionarios y profesionales de la Municipalidad;

Que, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2020 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDI, establece en su Artículo 3°, que el Equipo Técnico estará conformado por: el Gerente de Planeamiento y Presupuesto (quien lo preside), el Gerente Municipal, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, los Sub Gerentes de Planificación, Racionalización y Estadística, de Programación e Inversiones, de Presupuesto, de Proyectos y Estudios, de Obras Públicas, y por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, conforme se detallan en la parte resolutiva;

Que, cabe precisar que el Equipo Técnico del Proceso Participativo se encarga de dirigir, asesorar y monitorear el Proceso del Presupuesto Participativo; asimismo, conducir el proceso de información, difusión y capacitación a los agentes participantes y la evaluación técnica de las prioridades acordadas por los agentes participantes;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194 -2019-MDI

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico, encargado de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, encargado de brindar asesoría y/o soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo concertado del presupuesto participativo, preparación y sistematización de la información y el apoyo permanente al proceso participativo, conformado por: ----------

CARGO MDI	APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIPO TÉCNICO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	CPC. ERICK CARLOS RAMIREZ VEGA	Presidente
Gerente Municipal	ECO. WILLIAM HUERTA CASTILLO	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	ING. RUBEN AUGUSTO HUAMANI MALLMA	Miembro
Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística	MAG. ANDDY GONZALEZ LUCERO	Miembro
Sub Gerente de Programación e Inversiones	ECO. ELDER SAL Y ROSAS GUIELAC	Miembro
Sub Gerente de Presupuesto	CPC. JIMY ALEXIS HUAMAN OSORIO	Miembro
Sub Gerente de Proyectos y Estudios	ECO. YANINA DEL PILAR GRANADOS ROSAS	Miembro
Sub Gerente de Obras Públicas	ING. RUBEN MOISES RAMIREZ GUILLERMO	Miembro
Responsable de la Unidad de Participación Ciudadana	SR. JUAN JOSE LOPEZ DELGADO	Miembro

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los integrantes lo antes dispuesto, para cumplimiento y demás fines de acuerdo al Instructivo N° 001-2010-EF-EF/50.01 y la Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDI, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de Información, publique en el Portal Institucional, lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

FSC/kgp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE